



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°733, DE 2014, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.-**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 833**

**PUERTO MONTT, 03 AGO. 2015**

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L N°1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N°18.290; el artículo 4 del D.S N°251, de 9 de octubre de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°249, de 19 de diciembre de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; el Ordinario N°26, de 8 de junio de 2015, de la "Escuela de Conductores y Capacitaciones Nancy Velásquez Parra E.I.R.L." nombre de fantasía "Escuela de Conductores Ancud E.I.R.L" en la cual se solicita autorización para una nueva sede y taller mecánico para dicha sede;;las Resoluciones Exentas N°732 y 733, ambas de 17 de noviembre de 2014, modificadas por las Resoluciones Exentas N°105 y 106, ambas de 10 de febrero de 2015, todas de esta Secretaría Regional; la Resolución N°1600, de la Contraloría General de la República y la demás normativa vigente.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 732, de 17 de noviembre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Escuela de Conductores y Capacitaciones Nancy Velásquez Parra E.I.R.L." nombre de fantasía "Escuela de Conductores Ancud E.I.R.L", Rut N°76.321.951-8, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2 y A-3, en el domicilio ubicado en calle Federico Errázuriz N°356, de la comuna de Ancud.

2.-Que, mediante Resolución Exenta N°733, de 17 de noviembre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, se otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada Escuela de Conductores y Capacitaciones Nancy Velásquez Parra E.I.R.L." nombre de fantasía "Escuela de Conductores Ancud E.I.R.L", Rut N°76.321.951-8, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2 y A-3, en el domicilio ubicado en calle Federico Errázuriz N°356 y taller mecánico ubicado en el mismo domicilio.

3.- Que, mediante las Resoluciones Exentas N°105 y 106, de 10 de febrero de 2015, se modificaron las Resoluciones Exentas N°732 y 733, ambas de 2014, en el sentido de ampliar la autorización para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conducir clases A4 y A5, en la sede ubicada en calle Federico Errázuriz N°356, de la comuna de Ancud.

4.- Que, mediante Ordinario N°26, de 8 de junio de 2015, la "Escuela de Conductores y Capacitaciones Nancy Velásquez Parra E.I.R.L." nombre de fantasía "Escuela de Conductores Ancud E.I.R.L." solicita autorización para una nueva sede y taller mecánico para dicha sede, en la comuna de Quellón.

5.- Que, mediante Acta Corta de Inspección de Escuela de Conductores Profesionales y No Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización, de fecha 14 de julio de 2015, se realiza visita a la nueva sede, constatándose que no existen observaciones.

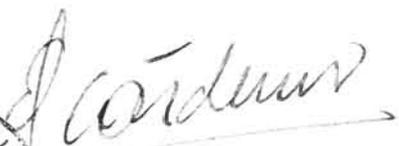
6.- Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N°733, de 17 de noviembre de 2014, de la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos.

**RESUELVO:**

1.- **MODIFÍCASE**, la Resolución Exenta N°733, de 17 de noviembre de 2014, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores denominada "Escuela de Conductores y Capacitaciones Nancy Velásquez Parra E.I.R.L., RUT N°76.321.951-8, representada por la Sra. Nancy Yenny Velásquez Parra, en el sentido de agregar la sede ubicada en Avenida Pedro Montt N°239, y el taller mecánico ubicado en camino San Antonio S/N, de la ciudad de Quellón.

2.- En lo no modificado se mantienen íntegramente las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N°733, de 17 de noviembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Los Lagos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO



**ENRIQUE CARDENAS INOSTROZA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DE LOS LAGOS

Xa. REGIÓN  
LOS LAGOS  
TRANSP. Y TELECOM.

ECI/CRT

- Interésado.
- Sr. Subcomisario de Carabineros de Chile, Quellón.
- Sr. Director de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Quellón.
- Unidad Legal (con expediente).
- Fiscalización.